



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2018-MDS

Santa, 06 de julio del 2018.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA.

VISTOS: El Expediente Técnico del proyecto: **"Remodelación del Polideportivo en el (la) Complejo Deportivo J.J. Peralta en la Localidad de Santa, Distrito de Santa, Provincia Santa, Departamento Ancash"** - Código de Inversión N° 2386555 que se adjunta al Informe N° 048-2018-OEP/GIDUR/MDS del 25-Jun-2018 emitido por la Oficina de Estudios y Proyectos; así como, visto el Informe N° 242-2018-GIDUR/MDS del 26-Jun-2018 emitido por la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural; el Informe N° 543-2018-GPPI-MDS de fecha 02-Jul-2018 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática; el Informe N° 251-2018-GAJ-MDS de fecha 04-Jul-2018 emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y el Informe N° 166-2018-GM-MDS del 05-Jul-2018 emitido por la Gerencia Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 048-2018-OEP/GIDUR/MDS del 25-Jun-2018 la Oficina de Estudios y Proyectos, presenta ante la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, el expediente técnico del Proyecto: **"Remodelación del Polideportivo en el (la) Complejo Deportivo J.J. Peralta en la Localidad de Santa, Distrito de Santa, Provincia Santa, Departamento Ancash"**, respecto al cual otorga su opinión favorable y recomienda su revisión, evaluación y aprobación del mismo.

Que, a través del Informe N° 242-2018-GIDUR/MDS del 26-Jun-2018 la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, solicita ante la Gerencia Municipal la aprobación del expediente técnico del Proyecto: **"Remodelación del Polideportivo en el (la) Complejo Deportivo J.J. Peralta en la Localidad de Santa, Distrito de Santa, Provincia Santa, Departamento Ancash"**, y señala que este expediente se encuentra conforme y sin observaciones, por lo que se solicita que mediante acto resolutorio se disponga su aprobación.

Que, la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, a través de la Ficha de Evaluación Técnica del Expediente Técnico del Proyecto: **"Remodelación del Polideportivo en el (la) Complejo Deportivo J.J. Peralta en la Localidad de Santa, Distrito de Santa, Provincia Santa, Departamento Ancash"**, indica que su presupuesto total asciende al importe de **S/ 478,080.92 soles (Cuatrocientos setenta y ocho mil ochenta y 92/100 soles)**, que comprende: **a) S/ 458,080.92 soles** por concepto de presupuesto de la obra civil; **b) S/ 10,000.00 soles (2.04% costo de obra civil)** por concepto de Supervisión y **c) S/ 10,000.00 soles** por costo de elaboración de expediente técnico; que será





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

ejecutado por la Municipalidad Distrital de Santa, bajo la modalidad de administración indirecta - contrata, en el plazo de sesenta (60) días calendarios.

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática ha emitido el Informe N° 543-2018-GPPI-MDS de fecha 02-Jul-2018, a través del cual señala que sí se cuenta con marco presupuestal para atender la ejecución del proyecto: **"Remodelación del Polideportivo en el (la) Complejo Deportivo J.J. Peralta en la Localidad de Santa, Distrito de Santa, Provincia Santa, Departamento Ancash"**; cuyo presupuesto total asciende al importe de **S/ 478,080.92 soles (Cuatrocientos setenta y ocho mil ochenta y 92/100 soles)**, cuya aprobación ha sido requerida por la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, y la cadena programática para su atención será la que se detalla a continuación:

Programa: 0101 Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana.

Proyecto: 2386555 Remodelación del Polideportivo en el (la) Complejo Deportivo J.J. Peralta en la Localidad de Santa, Distrito de Santa – Santa – Ancash.

Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados.

Rubro: 18 Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones.

Categoría de gasto, tipo de transacción y genérica de gasto.

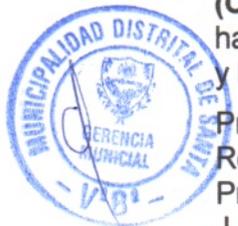
6. Gasto de Capital

2.6 Adquisiciones de Activos no Financieros..... **S/ 478,080.92**

Que, para efecto de la expedición de la presente resolución, resulta aplicable lo establecido en el numeral 26.2 del Art. 26° - Exclusividad de los Créditos Presupuestarios – de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que señala que: *"las disposiciones legales y reglamentarias, los actos administrativos o de administración, los contratos y/o convenios, así como cualquier actuación de las entidades que afecten el gasto público, deben supeditarse, de forma estricta a los créditos presupuestarios autorizados, quedando prohibido que dichos actos condicionen su aplicación a créditos presupuestarios mayores o adicionales a los establecidos en los Presupuestos, bajo sanción de nulidad y responsabilidad del Titular de la Entidad y de la persona que autoriza el acto"*.

Que, así también, según el Art. 19° de la Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, los funcionarios de las entidades del sector público competentes para comprometer gastos deben observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa de gastos, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente. Caso contrario devienen en nulo de pleno derecho.

Que, atendiendo a los fundamentos expuestos, la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha emitido el Informe N° 251-2018-GAJ-MDS de fecha 04-Jul-2018, a través del cual señala que teniendo en cuenta que la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, ha propuesto la aprobación del expediente técnico del proyecto: **"Remodelación del Polideportivo en el (la) Complejo Deportivo**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

J.J. Peralta en la Localidad de Santa, Distrito de Santa, Provincia Santa, Departamento Ancash y, que además cuenta con la certificación presupuestal emitida por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, resulta procedente que se expida el acto administrativo que disponga su aprobación para la posterior ejecución de la obra en mención, que estará a cargo de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural.

Que, estando al uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Se Resuelve:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el expediente técnico del proyecto: **"Remodelación del Polideportivo en el (Ia) Complejo Deportivo J.J. Peralta en la Localidad de Santa, Distrito de Santa, Provincia Santa, Departamento Ancash"**, cuyo presupuesto asciende al importe de **S/ 478,080.92 soles (Cuatrocientos setenta y ocho mil ochenta y 92/100 soles)**, que comprende: **a) S/ 458,080.92 soles** por concepto de presupuesto de la obra civil; **b) S/ 10,000.00 soles (2.04% costo de obra civil)** por concepto de Supervisión y **c) S/ 10,000.00 soles** por costo de elaboración de expediente técnico; que se ejecutará bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta - Contrata, con financiamiento de la Municipalidad Distrital de Santa, en el plazo de sesenta (60) días calendario; y en atención a los fundamentos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: Encárguese a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural; a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, a la Oficina de Contrataciones, Contabilidad y Tesorería de efectuar las coordinaciones que resulten pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.- **Notifíquese** en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
SANTA ANCASH

Germán Gilberto Rojas Soto
ALCALDE

